

CRÉDITO ADMINISTRATIVO

Otorgado a trabajadores de la Caja según límites establecidos en la Ley General del Sistema Financiero

● Beneficios

- No se cobran gastos adicionales de portes, comisión flat o gastos administrativos.
- Tasa competitiva en el mercado.

● Destino

- Libre Disponibilidad.

● Moneda

- Soles

● Plazo

- Hasta 12 meses

● Requisitos

- Tener como mínimo un año de antigüedad como trabajador en planilla de la Caja.
- Tener depositado en la empresa su Compensación por Tiempo de Servicio.